



Resolución Directoral Nacional N° 1702 / INC

Lima, 13 OCT. 2006

VISTO el Oficio N° 127-2006-PATPAL/DE, recepcionado el 23 de Mayo de 2006, presentado por el Economista Julio Enrique Gonzáles Castillo, Director Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barreda"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno; y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los Órganos Desconcentrados; asimismo, es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación, restauración, investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico es el órgano dependiente de la Dirección de Gestión encargado de la puesta en valor, uso social y al servicio de la colectividad, de los diversos componentes patrimoniales; muebles, que para el efecto deberán ser conservados, restaurados y adecuadamente presentados en museos o exposiciones con destino a cumplir las funciones históricas que dichos testimonios transmiten; asimismo, de planificar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo del Sistema Nacional de Museos;

Que, mediante Oficio N° 220-2006-INC/DMGPH, de fecha 22 de Agosto de 2006, se opina favorablemente sobre la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado el Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf", ubicado en Av. La Marina cuadra 24 s/n, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima;

Estando a lo visado por la Dirección de Gestión, la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25790 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado, y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer e incorporar al Sistema Nacional de Museos del Estado al Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf", ubicado en la Av. La Marina cuadra 24 s/n, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALVARO ROCA REY MUÑO QUESADA
Encargado de la Dirección Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA